

INFORME DE RESULTADOS ÍNDICE NACIONAL DE ÓRGANOS GARANTES DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (INOGDAI)

ARTICLE 19 y México Infórmate presentan en este apartado los resultados del Índice Nacional de los Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información (INOGDAI), con la propuesta de fortalecer el desempeño y la calidad institucional de los órganos encargados de promover el ejercicio libre y pleno del derecho de acceso a la información (DAI). El DAI es fundamental y transversal en la garantía de otros derechos humanos, pues dota a la ciudadanía de control y certeza respecto a la actuación pública, al mismo tiempo permite acceder al gasto, las acciones, los objetivos y diversas fuentes de información trascendentales para hacer valer diversos derechos universales, hoy adoptados por la Constitución mexicana.

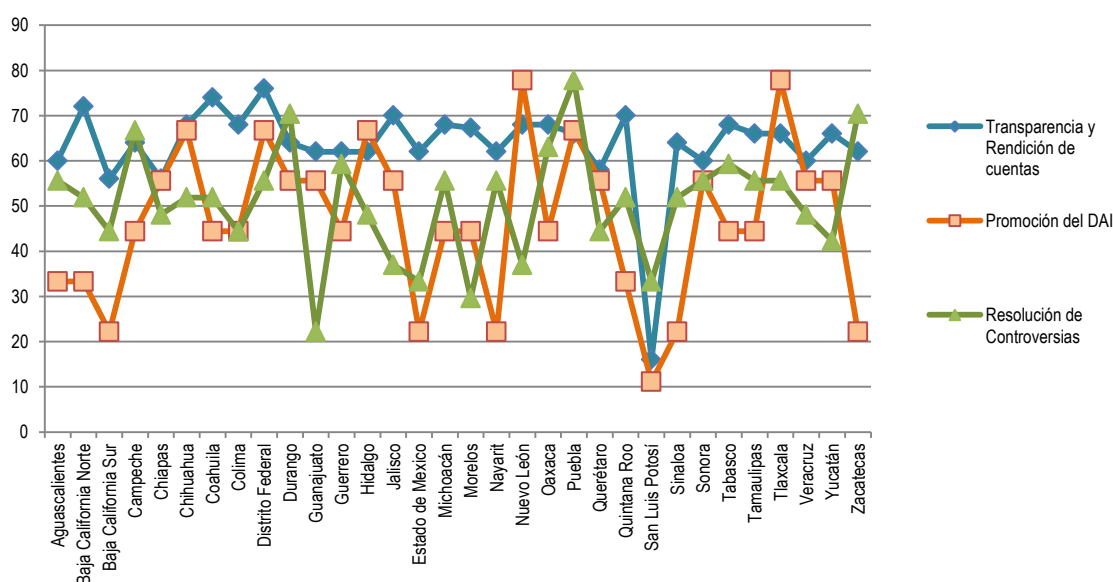
El INOGDAI está seccionado en **tres categorías**, que a su vez integran **quince variables**. La primera categoría contiene **ocho** variables, la segunda, **cuatro** y la cuarta, **tres**. Cada categoría tiene un valor de 100% para un total de 300%, de donde se genera la media de las tres para obtener un resultado final de 100%. La metodología ofrece la posibilidad de obtener un resultado por cada variable, como se puede observar en la página www.inogdai.com en la sección de resultados. Es preciso señalar que el alcance del estudio es limitado a los criterios y métodos de evaluación seleccionados por ambas organizaciones, pero también es un ambicioso estudio basal, transparente y fundamentado en las respuestas oficiales, portales de Internet y Leyes de Transparencia que no propone el análisis subjetivo de la información, sino la sistematización de las respuestas presentadas por las unidades de enlace a nivel nacional, así como de la verificación de fuentes públicas y legislaciones en la materia.

RESULTADOS NACIONALES

El **PROMEDIO NACIONAL** del INOGDAI es de **53.6%** asociado a que veintiséis órganos garantes del derecho de acceso a la información fueron calificados por debajo del 60% nacional. El índice destaca que sólo Tlaxcala, el Distrito Federal, Durango, Chihuahua y Nuevo León se mantuvieron en el rango entre 60% y 70%, mientras que Puebla superó a todos los estados con apenas el 70.2%.

Los promedios nacionales por categoría indican un **63.6%** para **Transparencia y Rendición de Cuentas de los Órganos Garantes**, en donde Baja California, Coahuila, el Distrito Federal, Jalisco y Quintana Roo se encuentran por encima del 70%, mientras que San Luis Potosí obtuvo un acotado 16%. En cuanto a la categoría de **Promoción del derecho de acceso a la información** las 32 entidades federativas obtuvieron un promedio general de **46.5%** -la calificación más baja de las tres categorías- destacando Nuevo León y Tlaxcala con una calificación de 77.8% y San Luis Potosí con sólo el 11.1%. En la categoría de **Resolución de Controversias** el promedio nacional fue de **50.8%** en la cual únicamente Puebla, Zacatecas y Durango obtuvieron una calificación por encima del 70%, en contraste con Morelos y Guanajuato que se encuentran por debajo del 30%.

Gráfica 1. Calificación estatal por categoría en el INOGDAI



Fuente: Elaboración propia con base en el INOGDAI

La promoción del DAI es una de las áreas más relevantes para garantizar de forma adecuada el derecho de acceso a la información. En esta categoría los puntos vulnerables son la **limitada cantidad de programas educativos** con un promedio nacional de **46.9%** (más de la mitad de las entidades federativas no los elaboran), y la **falta de asignación presupuestaria** con esta finalidad, que indica un promedio nacional de **12.5%**. Respecto a este último punto es importante destacar que

únicamente seis estados (Chihuahua, Querétaro, Tlaxcala, Durango, Hidalgo y Jalisco) muestran el presupuesto desagregado con esas características.

Además de la asignación presupuestaria para programas educativos y capacitaciones, podemos observar que la variable de **Criterios para la resolución de controversias**, la cual califica los criterios con los que se interpretan las leyes de transparencia en el ámbito estatal y se integra a la categoría de resolución de controversias, tiene una calificación menor con un promedio nacional de **10.6%** la calificación de esta categoría –la más baja- se debe a que más de veinte estados obtuvieron el **0.0**.

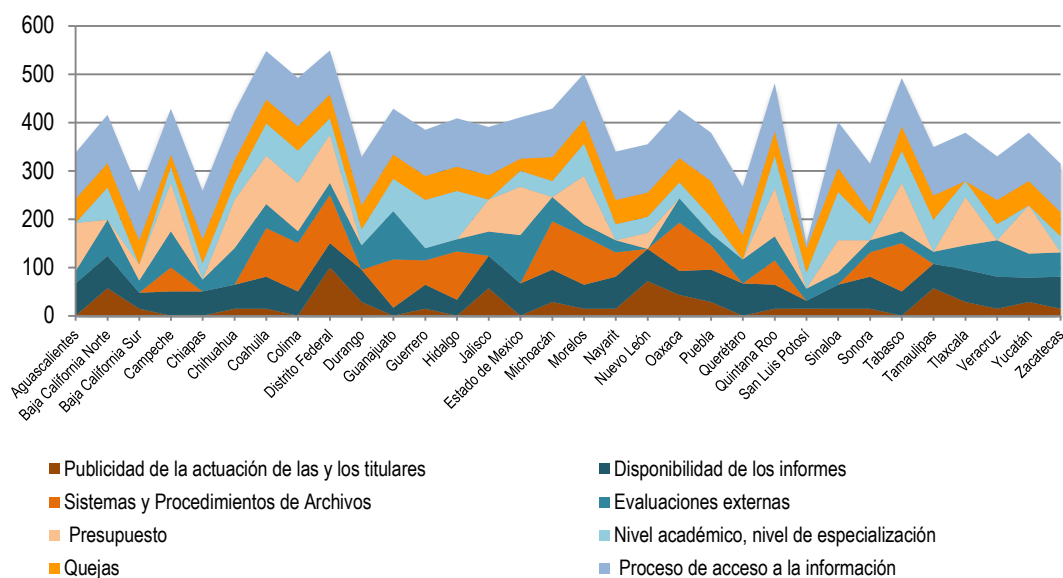
RESULTADOS DESAGREGADOS

1. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta categoría representa la mayor fortaleza de los OGDAl con **63.6%**. Es la única en la que el promedio nacional es mayor al 60%, la mediana es el 65% y la moda es el 68%. Las entidades que se encuentran por debajo del 60% son Querétaro con 58% y Chiapas y Baja California Sur con 56%. Destaca San Luis Potosí con 16%, ya que en ningún caso fue posible obtener la información solicitada¹.

Como se puede observar en la gráfica 2, los puntos más débiles para esta categoría fueron la publicidad de las actuaciones de los titulares a través de la divulgación de sus procesos deliberativos por vías remotas y la existencia de un sistema de archivos y procedimientos para la gestión documental. Por su parte la mejor calificación destacó el proceso de acceso a la información ante los OGDAl.

¹ El Órgano Garante de San Luis Potosí solicitó el pago de derechos y requirió acudir a sus oficinas para recibir la información, incluso en los casos en los que se le solicitaban vínculos de internet.

Gráfica 2. Calificaciones por variable en la categoría 1.

Fuente: Elaboración propia con base en el INOGDAI.

1.1 Publicidad de la actuación de las y los titulares de los órganos garantes y OT

Promedio nacional: 21.9%

El promedio general en esta variable es de **21.9%**, la variable más baja de esta categoría y la tercera más baja en todo el índice después de “Presupuesto para la promoción del DAI” y “Criterios para la resolución de controversias”.

Los estados de Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Querétaro y Tabasco obtuvieron **0.0** ya que no cuentan con mecanismos de divulgación de las sesiones del Pleno, lo que hace imposible conocer los razonamientos vertidos dentro de los procesos deliberativos por cada uno de los Comisionados o Consejeros en los estados; además no existen obligaciones legales específicas para los OGDAI en materia de transparencia.

Por su parte el Distrito Federal obtuvo una calificación de **100** al contar con mecanismos y disposiciones legales que promueven la publicidad de la actuación de sus titulares. Además del Distrito Federal, Nuevo León fue el único estado que obtuvo una calificación superior a 60 con **71.4**.

1.2 Disponibilidad de los informes de labores de los OG y las revisiones legislativas

Promedio Nacional: 54.7%

Las evaluaciones externas y auditorías permiten la adecuada revisión en la asignación de recursos, de acuerdo con los marcos legales establecidos, para asegurar la efectividad de las funciones sustantivas de las Instituciones.

Guanajuato y Tamaulipas son los únicos dos estados en donde no se considera la obligación de publicar los informes de labores dentro su legislación, sin embargo, San Luis Potosí es el **único** estado en el que no se encuentran en la página de internet.

Por su parte, en los estados de Baja California Sur, Guanajuato e Hidalgo fue imposible obtener esta información a través de solicitudes, aun cuando se encuentra en su página.

Ninguna de las 32 entidades federativas recibe **revisiones** por parte del **Poder Legislativo**, es decir, presentan el informe y no existe retroalimentación alguna. Sólo Jalisco solicitó dicha revisión pero al momento de dar respuesta a la solicitud tampoco la había recibido. La falta de revisiones legislativas al informe anual, implica que el mecanismo primario de fiscalización no conoce sobre las actividades del Órgano garante.

1.3. Sistemas y Procedimientos de Archivos

Promedio Nacional: 37.5%

Las fuentes de información sistematizadas y organizadas en los sistemas de archivos, son el insumo primario para permitir el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información. Si la información que generan o están obligados a generar los órganos de transparencia no está debidamente organizada, se abre la posibilidad de que un gran número de información relacionada con las funciones sustantivas que desarrollan los órganos garantes no esté disponible públicamente.

Más de la mitad de los órganos garantes **no cuentan** con un **sistema de archivos y procedimientos** para el manejo de información. Solamente Coahuila, Colima, Tabasco, el Distrito Federal, Morelos, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca y Michoacán lo han considerado.

Esta falta de un sistema de archivos explica en gran medida las fallas en el procedimiento de acceso a la información durante la elaboración del INOGDAI, primero por el gran número de

declaraciones de inexistencias; segundo por la inconsistencia de la información entre los documentos proporcionados; y tercero por las respuestas dispersas de las distintas áreas administrativas que integran las oficinas de los órganos.

1.4. Evaluaciones Externas y mecanismos de rendición de cuentas horizontales

Promedio Nacional 43.0%

De los treinta y dos OGDAl únicamente Nuevo León y Tamaulipas **no** se encuentran **obligados** a transparentar los resultados de las evaluaciones externas y/o auditorías que le son realizadas. Sin embargo, Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Zacatecas no cuentan con **evaluación** alguna en estos últimos años. Aguascalientes, Baja California Sur, Guerrero, Nayarit, Sonora, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán señalaron no haber recibido **auditorías** durante los años de 2011 y 2012. Esto quiere decir que Aguascalientes, Baja California Sur, Guerrero, Nayarit, Sonora y San Luis Potosí no han sido sujetos de ningún tipo de evaluación en los últimos años, lo cual es relevante porque las evaluaciones externas y las auditorías son mecanismos que además de supervisar la asignación de recursos públicos pueden contribuir al mejoramiento de los procesos para el desempeño de las instituciones.

Es importante destacar que casi todos los Órganos fueron evaluados en la *Métrica de Transparencia 2010* por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y pudieron haber remitido los resultados específicos de dicha evaluación al Órgano como lo hizo Oaxaca, sin embargo hicieron referencia en muchos casos a varias instituciones estatales, generalizando la aportación de la Métrica.

A su vez, esta variable califica la importancia de los procesos de fiscalización a través de las acciones específicas que los OGDAl debieron realizar para atender las observaciones y los resultados obtenidos, sin embargo, únicamente Baja California, Guanajuato, Veracruz y Zacatecas hacen referencia a las acciones que llevaron a cabo y los resultados que derivaron de estas.

En este sentido fue imposible evaluar el impacto de los procesos de evaluación ya que aun cuando se realizaron auditorías, si no se instrumentaron las observaciones propuestas, los avances son limitados o nulos, caso de Yucatán, Tamaulipas, Tabasco, Sinaloa, Quintana Roo, Querétaro, Puebla, Oaxaca, Nuevo León, Morelos, Michoacán, Jalisco, Hidalgo, Durango y el Distrito Federal.

1.5. Presupuesto

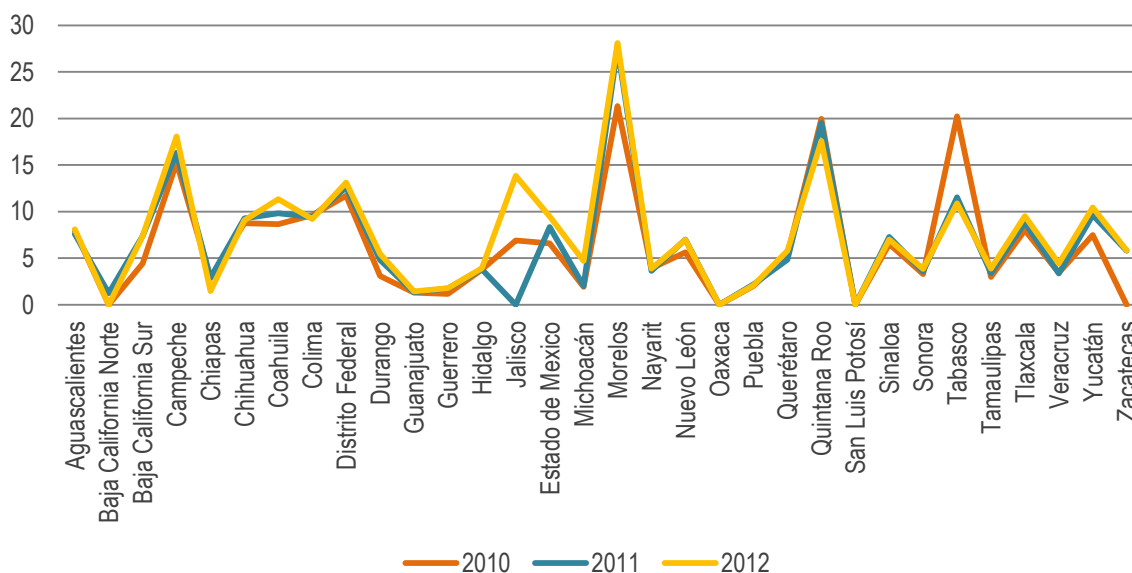
Promedio Nacional: 43.8%

El soporte financiero es parte fundamental del cumplimiento de las obligaciones legales de los OGDAl. El compromiso con la transparencia y el acceso a la información de un estado se implementa e instrumenta en la asignación presupuestaria. A nivel nacional, el promedio del presupuesto ejercido per cápita en **2010** fue de **\$6.37**, en **2011** de **\$6.76** y en **2012** de **\$7.45**.

En esta variable destacan las **omisiones** de los Órganos de **San Luis Potosí** y **Oaxaca** a la solicitud de información sobre los presupuestos, ya que ésta implica una violación Constitucional; y sobresale la **reducción del gasto per cápita** en el OGDAl de **Tabasco** entre 2010 y 2012, ya que tuvo una reducción de casi el **50%** (de **\$20.2** a **\$10.8 per cápita**).

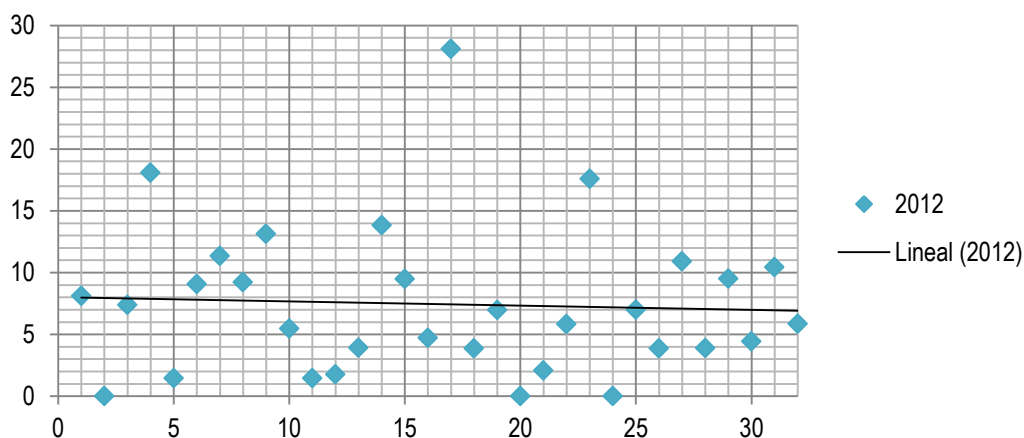
El estado de Morelos es el OGDAl con mayor presupuesto ejercido *per cápita* en **2012** (**\$28.0**) en contraste con Guanajuato (**\$1.43**) Chiapas (**\$1.45**) y Guerrero (**\$1.76**).

Gráfica 3. Presupuesto ejercido *per cápita* de 2010 a 2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del INOGDAI.

En 2012, Baja California Sur, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas ejercieron sus presupuestos por **debajo de la media**.

Gráfica 4. Dispersión del presupuesto ejercido per cápita en 2012

Fuente: Elaboración propia con datos del INOGDAL.

Bajo los parámetros considerados en el Índice se observa que el **desempeño del Órgano** no está directamente relacionado con el **presupuesto ejercido** a los OGDAL, ya que Puebla (entre otros casos) obtuvo la mejor calificación y cuenta con un presupuesto de \$2.07 *per cápita*, considerablemente inferior a otros estados. La mayoría de los criterios que considera el Índice pueden ser mejorados con voluntad política y eficiencia.

Tabla 1. Relación entre la calificación del INOGDAL y el gasto del órgano.

Lugar en el índice	Entidad Federativa	Calificación	Presupuesto ejercido <i>per cápita</i> 2012
1	Puebla	70.2	\$2.07
2	Tlaxcala	66.5	\$9.49
3	Distrito Federal	66.1	\$13.12
4	Durango	63.3	\$5.46
5	Chihuahua	62.2	\$9.04
27	Nayarit	46.6	\$3.86
27	Guanajuato	46.6	\$1.43
28	Sinaloa	46.0	\$6.98
29	Baja California Sur	40.9	\$7.37
30	Estado de México	39.2	\$9.46
31	San Luis Potosí	20.1	N/D

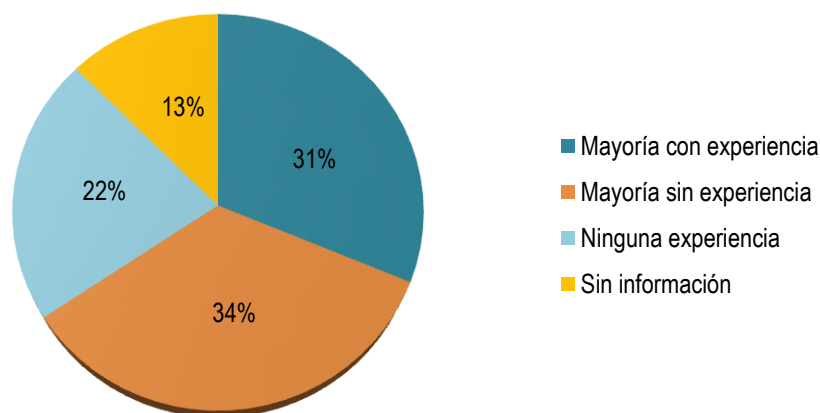
1.6. Nivel académico, nivel de especialización de las y los titulares de los OG e inconformidades por los nombramientos.

Promedio Nacional: 43.7%

El nivel académico y la experiencia de los Comisionados o Consejeros que representan los OGDAl son importantes para garantizar la especialidad de sus acciones. De esta variable destacan Aguascalientes, Jalisco, San Luis Potosí y Yucatán, estados en los que no se pudieron obtener los currículos de los funcionarios, por lo que no se reconocen los grados de especialidad.

En Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Sonora la mayoría de los comisionados o consejeros que lo integraban en ese momento **contaban con experiencia** en materia de transparencia y acceso a la información antes de su designación²; en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Michoacán, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas por lo menos un Comisionado o Consejero contaba con experiencia previa; y en Tamaulipas, Querétaro, Nayarit, Guanajuato, Colima, Chiapas y Baja California, ninguno. Del total de los **120 Comisionados** o Consejeros a nivel nacional sólo el **33.33%** cuenta con **experiencia** previa a su designación en la materia.

Gráfica 4: Experiencia de los titulares de los OGDAl



Fuente: Elaboración propia con base en el INOGDAI.

² Por experiencia nos referimos a cualquier actividad previa a la designación, que se encuentre relacionada con la materia. Esta información se obtuvo de la lectura de los *currículum vitae* que fueron remitidos a través de las solicitudes de información.

De acuerdo al análisis de medios que se hizo para esta variable, en varios casos existieron **desacuerdos en el proceso de designación**. Para mayor información puede revisarse el apartado “Proceso de designación”³.

1.7. Quejas

Promedio Nacional 46.9%

Para asegurar que el ciudadano está recibiendo la atención adecuada por parte de los OGDAl, estos deben tener un sistema de quejas que les permita conocer el estado de insatisfacción pública. Un hallazgo importante en el INOGDAI es que **solamente la legislación** del Distrito Federal y Puebla establecen un **sistema de quejas**. Esto puede explicar que 26 de las entidades (el **81%**) no tienen quejas registradas en contra de sus funcionarios públicos.

En esta variable las quejas no se indicaron como puntos a favor, a diferencia de la existencia de un marco regulatorio dentro de la legislación especial y la publicidad de la información sobre los procesos de queja. Por esto, la calificación más alta lo obtuvo Puebla con **75**, que si bien existe una previsión en su legislación y no tuvo ninguna queja durante los periodos 2012 y 2013, este OGDAl no publica la información sobre los procesos de queja dentro de su sitio de internet. A su vez, Tlaxcala obtuvo una calificación de **0.0** pues no existe la previsión en su legislación, se presentaron dos quejas durante los periodos solicitados y no se publica información alguna sobre su seguimiento.

1.8. Proceso de acceso a la información del INOGDAI

Promedio Nacional 95.2%

Esta variable obtuvo el promedio nacional más alto del INOGDAI. Para conformar este indicador se consideró el tiempo de respuesta, la integridad de la información y las prácticas dilatorias como la solicitud de prórroga, las aclaraciones, el pago de derechos y la puesta a disposición de la información en las oficinas del Órgano.

El **69%** de los estados obtuvo una calificación del **100%** y el **96.87%** de los OGDAl obtuvo una calificación superior al **90%**.

³ Ver en la página www.inogdai.org el apartado “Para saber más” / “Proceso de designación”.

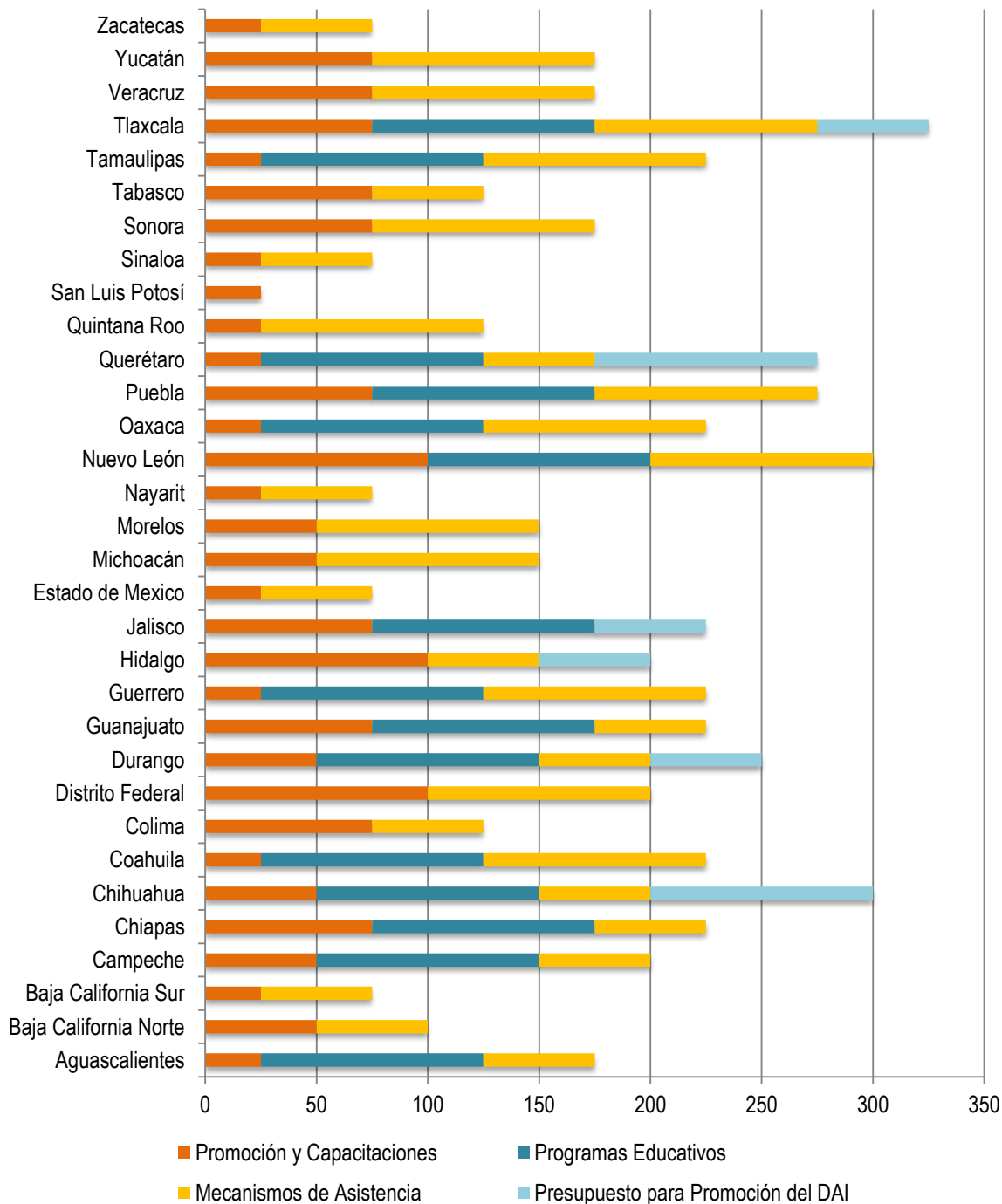
San Luis Potosí obtuvo un 9.5% por las limitaciones a sus respuestas en general. El Estado de México obtuvo 85.7% puesto que en cada una de las solicitudes -aun cuando la información se encontraba disponible en la página- solicitó prorroga.

2. PROMOCIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El promedio general sobre la promoción del derecho de acceso a la información fue de **46.5%**, considerando que veintiséis entidades se encuentran por debajo del **60%** y nueve –de las veintiséis mencionadas- obtuvieron entre el **10%** y el **35%**.

La variable mejor calificada en esta categoría fue la de mecanismos de asistencia con **68.8%**, sin embargo aún son escasos los proyectos de promoción destinados a la población en situación de vulnerabilidad. El derecho de acceso a la información permite a las personas hacer exigibles otros derechos, por lo que su promoción es indispensable entre la población más vulnerable. Por su parte la variable más débil fue la de asignación presupuestaria con un promedio general del **12.5%**.

Gráfica 5: Calificación por variable en la categoría 2



Fuente: Elaboración propia con base en el INOGDAI

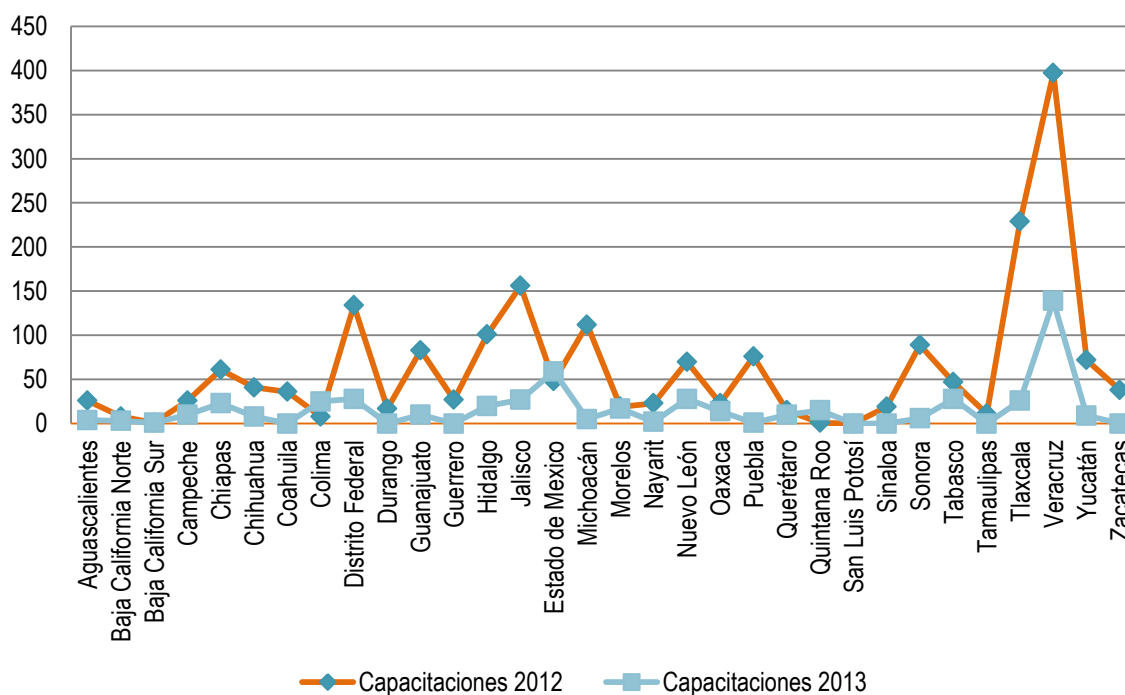
2.1. Promoción y Capacitaciones

Promedio General: 52.3%

La evaluación del desempeño de los órganos garantes en las entidades, se consideró sobre la media nacional del número de capacitaciones dirigidas a los sujetos obligados, en 2012 con **62.9** y en 2013 con **16.2**. Para los órganos garantes situados en la media o sobre la media se asignó la calificación de **1** y para aquellos estados que se posicionaron bajo la media **0**.

Entre **2012** y **2013** **once entidades** se colocaron por encima de la media nacional. En el **primer año** fueron el Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán y en el **segundo año** Chiapas, Colima, Distrito Federal, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

Gráfica 3: Capacitaciones a sujetos obligados en 2012 y 2013



Fuente: Elaboración propia con datos del INOGDAI.

Todas las leyes locales obligan a los OGDAl a **promocionar** el derecho de acceso a la información, sin embargo en los portales de internet solamente **14 entidades** (Baja California, Campeche,

Chiapas, Chihuahua, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Sonora, Tabasco y Yucatán) publican los indicadores de desempeño relacionados con esta variable.

De la información obtenida sobre el número de capacitaciones destacan Nuevo León, Hidalgo y el Distrito Federal con **100**. Chiapas, Colima, Puebla, Sonora, Tabasco, Guanajuato, Jalisco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán con **75** y Guerrero, Querétaro, Quintana Roo, Oaxaca, Sinaloa, San Luis Potosí, Coahuila, Estado de México, Tamaulipas, Zacatecas, Baja California Sur, Nayarit y Aguascalientes con **25**.

De esta última calificación, se destaca que el único acierto que obtuvieron fue la obligación legal de promocionar el derecho de acceso a la información.

2.2. Programas Educativos

Promedio General: 46.9%

La propuesta sobre los programas educativos ha sido la incursión de actividades extracurriculares y en algunos casos la incorporación de contenidos sobre el derecho de acceso a la información en planes y programas de estudio escolares, sin embargo más de la mitad de las entidades no coordina ningún programa en la materia. Los estados que si fomentan este tipo de actividades con otras instituciones educativas son Aguascalientes, Campeche, Tlaxcala, Tamaulipas, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Querétaro, Puebla, Nuevo León, Oaxaca, Guerrero y Jalisco, de ahí que el promedio general se mantenga en **46.9%**.

2.3. Mecanismos de Asistencia

Promedio General: 68.8%

En esta variable se evaluó si los OGDAL cuentan con mecanismos de asistencia para el ejercicio del derecho de acceso a la información y el tipo de proyectos de promoción entre grupos en situación de vulnerabilidad realizados en 2012.

De esta manera **catorce** estados de la República tienen asignada una calificación de **100** al cumplir con ambos componentes de la variable descrita, mientras que Yucatán, Veracruz, Guerrero, Tlaxcala, Tamaulipas, Distrito Federal, Sonora, Michoacán, Coahuila, Quintana Roo, Morelos,

Puebla, Nuevo León y Oaxaca. Chiapas, Durango, Jalisco y el Estado de México, **no cuentan** con mecanismo de asistencia alguno.

Por su parte **la mitad de los estados**, Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, **cuentan con proyectos dirigidos a población en situación de vulnerabilidad**. Es importante indicar que la mayor parte de los estados únicamente hacen referencia a los niños y las niñas como grupo vulnerable sin incluir otros grupos relevantes en función de su situación de vulnerabilidad.

2.4. Presupuesto para la Promoción del Derecho de Acceso a la Información

Promedio Nacional: 12.5%

Como se mencionó anteriormente esta variable es una de las menos atendidas de todo el INOGDAI. Solamente **ocho** entidades (Campeche, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas y Tlaxcala) cuentan con el desglose presupuestario sobre los programas de capacitación -que deben realizarse a los sujetos obligados- y la coordinación de programas educativos. Hay que señalar que únicamente Querétaro y Chihuahua ejercen un **presupuesto superior** a la media nacional para estos conceptos⁴.

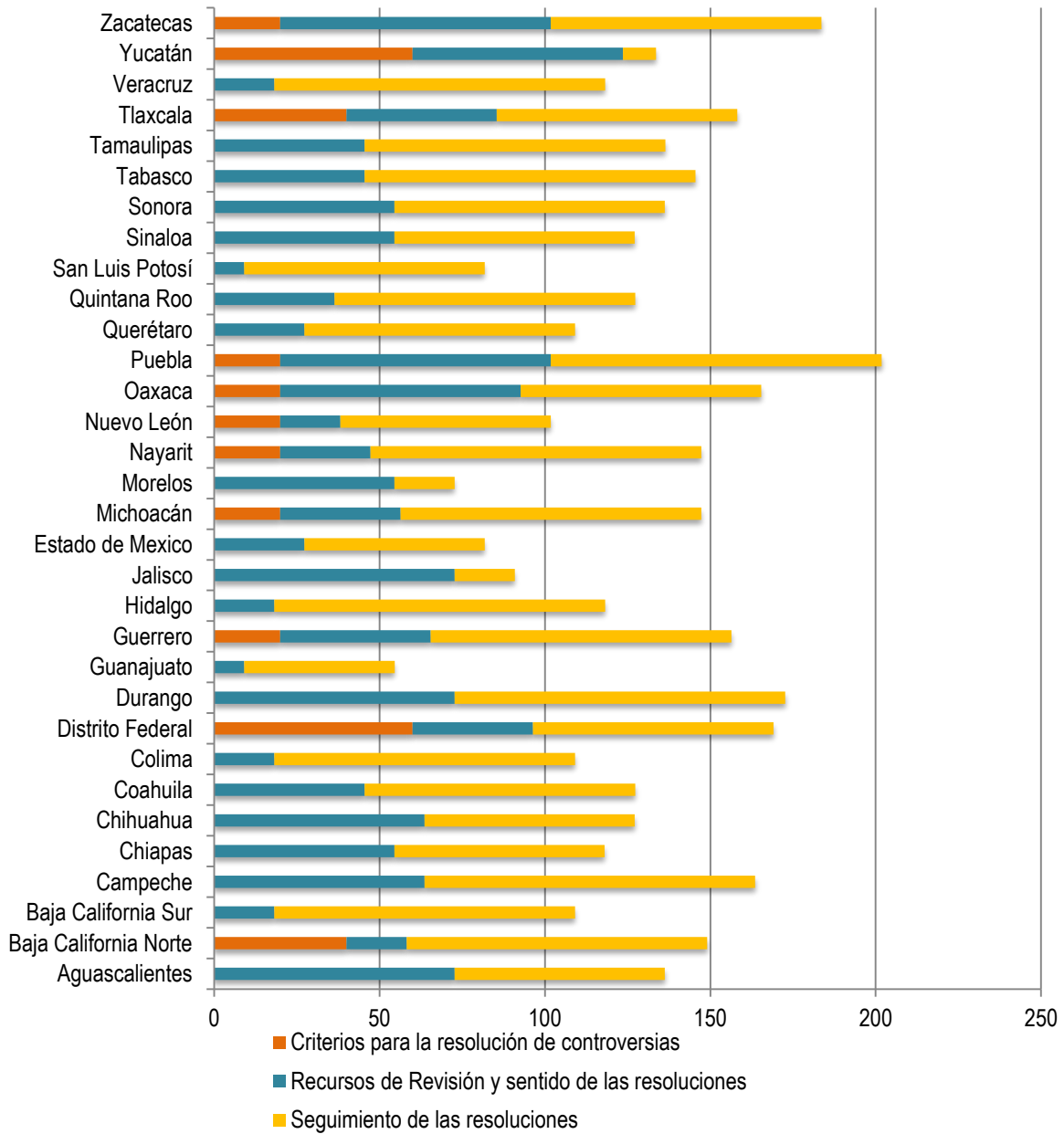
En el caso de Baja California Sur, Coahuila, Colima, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Zacatecas, **no cuentan con información** sobre el presupuesto asignado a estas capacitaciones o programas educativos.

3. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Esta es la categoría más débil en el INOGDAI pues obtuvo una media nacional de **50.8%**. Únicamente Puebla, Zacatecas, Durango, Campeche y Oaxaca obtuvieron una calificación superior a 60, mientras que los otros estados tuvieron una calificación que oscila entre el 22 y el 59. Destaca Guanajuato con una calificación de 22.2.

⁴ La media nacional para programas educativos fue de 0.006817697 y para capacitaciones fue de 0.012380223.

Gráfica 4: Calificaciones por variable en la categoría 3.



Fuente: Elaboración propia con datos del INOGDAI

3.1. Criterios para la resolución de controversias

Promedio Nacional: 10.6%

De todos los OGDAl únicamente el Distrito Federal, Nuevo León y Yucatán consideraron la generación de criterios de interpretación. Aún con estos elementos, Nuevo León y Yucatán no emitieron criterio alguno en los dos últimos años (2012 y 2013).

Es relevante que sólo el 19% de las entidades emiten criterios de interpretación a la ley estatal durante los procedimientos de revisión (Baja California, el Distrito Federal, Guerrero, Nayarit, Puebla y Tlaxcala), lo que significa que en el 80% de los casos los ciudadanos no pueden tener la certeza o referentes sobre el contenido del derecho⁵.

3.2 Recursos de revisión y sentido de las resoluciones

Promedio Nacional: 44.0%

Una parte muy importante del trabajo de los OGDAl además de la promoción del derecho de acceso a la información es la resolución de controversias relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información. En este sentido es muy importante que los OGDAl tengan mecanismos de publicidad respecto a sus decisiones y si la trascendencia lo permite, su divulgación. Es importante retomar que en las legislaciones estatales de Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala **no se establece la obligación de publicar las resoluciones a los recursos de revisión.**

Dentro de las buenas prácticas, aun cuando la legislación de Aguascalientes, Hidalgo, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala no los obliga a publicar sus resoluciones, lo hacen; en contraste con Baja California Sur y San Luis Potosí, los cuales están obligados, pero no tienen la información disponible en su portal de Internet.

⁵ La generación y publicación de los criterios para la resolución de controversias contribuye a asegurar una actuación congruente de los órganos de transparencia y contribuye a generar referentes para la definición del contenido y alcance del derecho de acceso a la información, que orienten a las autoridades sobre los parámetros para responder solicitudes de información. Este es un tema relacionado directamente con la documentación de una de las principales funciones de los órganos de transparencia que es la función de protección del derecho de acceso a la información a través de las resoluciones de controversias que se susciten entre los particulares y las autoridades públicas.

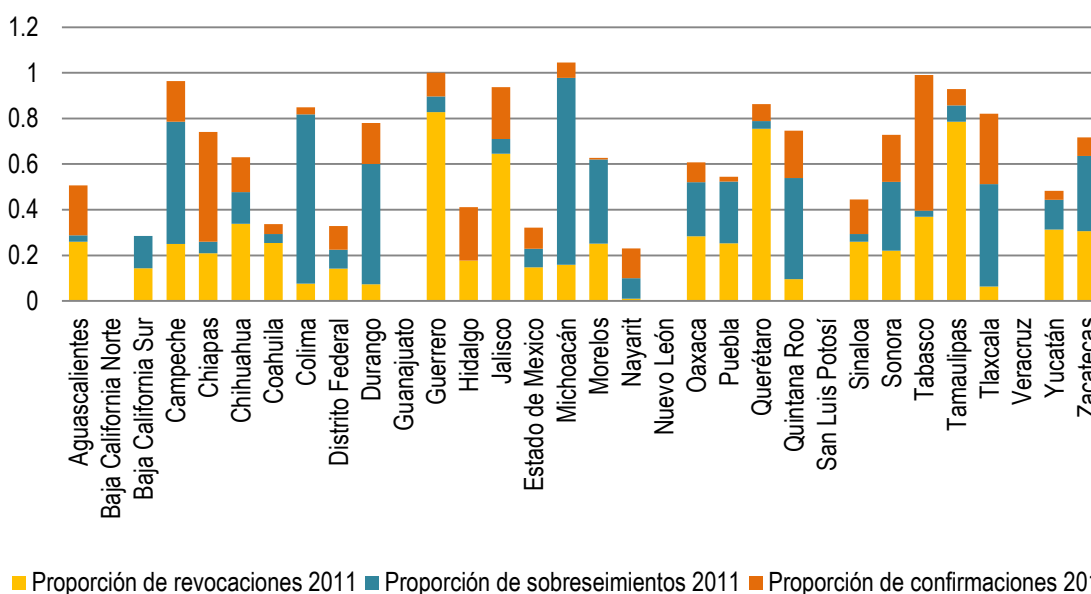
Tabla 2. Recursos de revisión interpuestos en los últimos tres años por los ciudadanos a los OGDAI

Entidad federativa	Recursos de revisión 2011	Recursos de revisión 2012	Recursos de revisión 2013
Aguascalientes	73	43	10
Baja California	26	128	111
Baja California Sur	7	8	2
Campeche	28	26	3
Chiapas	81	66	67
Chihuahua	130	753	118
Coahuila	551	298	20
Colima	66	13	1
Distrito Federal	2234	2251	278
Durango	150	135	10
Estado de México	2805	1636	617
Guanajuato	0	0	46
Guerrero	29	73	11
Hidalgo	17	77	12
Jalisco	950	541	85
Michoacán	44	84	9
Morelos	944	640	66
Nayarit	100	79	7
Nuevo León	213	336	70
Oaxaca	0	0	67
Puebla	237	209	51
Querétaro	204	99	17
Quintana Roo	63	71	19
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	470	488	66
Sonora	136	63	0
Tabasco	669	227	97
Tamaulipas	14	71	4
Tlaxcala	78	81	10
Veracruz	0	0	262
Yucatán	2	0	51
Zacatecas	85	77	8

En el INOGDAI únicamente se tomaron en cuenta las confirmaciones, las revocaciones y los sobreseimientos ante la diversidad de criterios para los motivos de cada resolución⁶.

Entonces, de las respuestas de los órganos garantes se puede observar que en general estos tienden a revocar sobre la posibilidad de confirmar en las resoluciones a los recursos de revisión. Esta tendencia se ha mantenido constante entre 2011 y 2012 ya que la proporción de revocaciones varía entre el 22% y 24% del total de recursos de revisión interpuestos. En 2013 la proporción de revocaciones disminuyó al 10% y se mantuvo como la mayor proporción⁷. En promedio las **confirmaciones** representaron durante el **2011** el **12%**, durante el **2012** el **9%** y durante el **2013** el **5%**. Los **sobreseimientos** el 19% en 2011, el 13% en 2012 y el 6% en 2013.

Gráfica 5. Sentido de las resoluciones por estado 2011

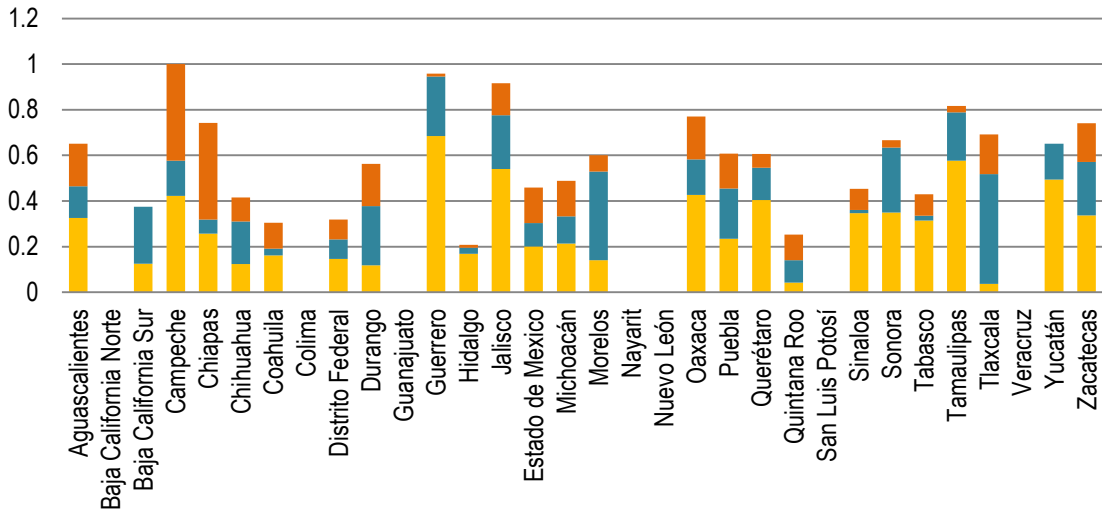


Como se puede observar de la Gráfica 5, en 2011 destaca la alta proporción de **sobreseimientos** en los estados de Campeche, Colima, Durango, Michoacán, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala; la baja proporción de **revocaciones** de Colima, Durango, Quintana Roo y Tlaxcala; y la alta proporción de **confirmaciones** en Tabasco y Chiapas.

⁶ Como se mencionó en la metodología se consideraron como positivas las revocaciones y sobreseimientos y como negativas las revocaciones. Se tomó la proporción de dichas sentidos entre el total de recursos interpuestos y posteriormente se consideró si esta proporción era mayor o menor a la media nacional.

⁷ Esto puede estar relacionado con la fecha en la que se dio respuesta a las solicitudes de información, puesto que muchos de los recursos aún se encontraban en trámite.

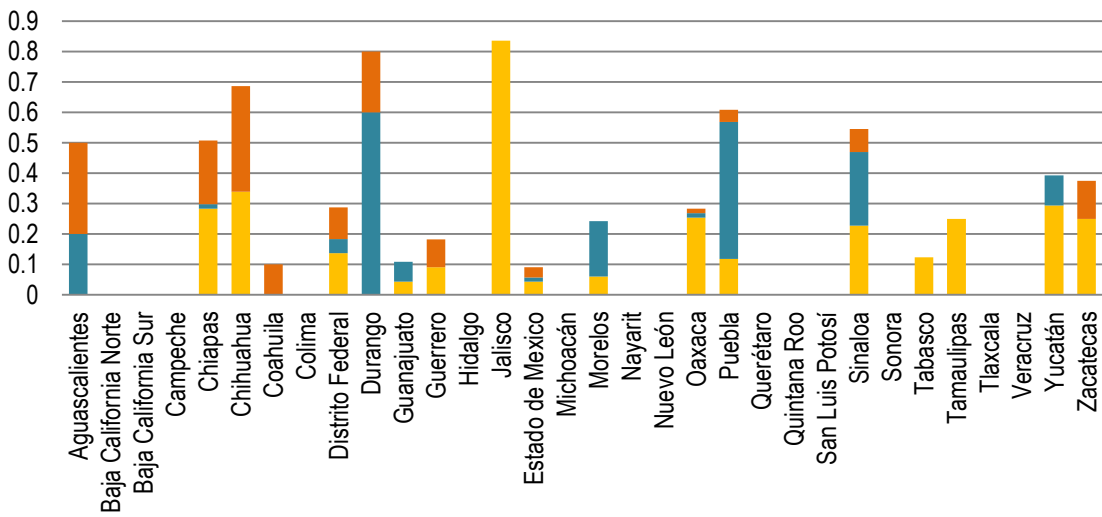
Gráfica 6. Sentido de las resoluciones por estado 2012



■ Proporción de revocaciones 2012 ■ Proporción de sobreseimientos 2012 ■ Proporción de confirmaciones 2012

En la Gráfica 6 respecto al año 2012, destaca el alto número de **sobreseimientos** de Tlaxcala y su bajo número de **revocaciones**.

Gráfica 7. Sentido de las resoluciones 2013



■ Proporción de revocaciones 2013 ■ Proporción de sobreseimientos 2013 ■ Proporción de confirmaciones 2013

En la Gráfica 7 del comparativo entre estados al 2013, hay una limitada actividad en las resoluciones aproximadamente del 50% de los órganos (Baja California, Baja California Sur, Colima, Hidalgo,

Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Veracruz).

3.3. Seguimiento de las Resoluciones

Promedio Nacional: 75.8

En el caso de Campeche, Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Estado de México, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, cuentan con procedimientos para el seguimiento de las resoluciones, para la verificación de la entrega y la calidad de la información, además de criterios para dar por cumplidas sus resoluciones. Destaca Jalisco que **carece de estas opciones**. En el caso de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo y Zacatecas, **no verifican** que la información que se entrega al cumplir con las resoluciones sea de calidad.

Respecto a los porcentajes obtenidos por estado, Jalisco y Morelos calificaron con **18.2**; el Estado de México con **54.5**; Nuevo León, Aguascalientes, Chihuahua y Chiapas con el **63.6** y Guanajuato con el **45.5**.

Los estados de Sinaloa, Tlaxcala, San Luis Potosí, Oaxaca y el Distrito Federal obtuvieron una calificación de **72.7**; Sonora, Querétaro, Zacatecas y Coahuila **81.8**; y catorce estados que representan el 43.75% de las entidades federativas obtuvieron una calificación superior a **90**, destacando Hidalgo, Veracruz, Puebla, Durango, Tabasco, Campeche y Nayarit con la mejor calificación de **100**.